



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00358374- UNC-ME#FCQ

VISTO:

El IF-2022-00362800-UNC-SAE#FCQ presentado por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en relación a la asignación de Becas de Emergencia, de carácter excepcional y por única vez, para el Sr. Paul Esther LOUIS, DNI N° 95.645.941, estudiante de la carrera de Farmacia y para la Sra. Belén VISGARRA, DNI N° 27.549.314, estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, ambas carreras de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 942/2019 se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas las Becas de Emergencia en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado";

La documentación presentada en el IF-2022-00354639-UNC-SAE#FCQ y en el IF-2022-00354612-UNC-SAE#FCQ;

Lo informado por el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de esta Facultad en el IF-2022-00354639-UNC-SAE#FCQ y en el IF-2022-00354612-UNC-SAE#FCQ;

Lo mencionado por la Dra. Saporito en el IF-2022-00380050-UNC-SAE#FCQ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Otorgar una Beca de Emergencia en el marco de la RD 942/2019, de carácter excepcional y por única vez, al **Sr. Paul Esther LOUIS, DNI N° 95.645.941**, estudiante de la carrera de Farmacia de esta Facultad, por un monto de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) por el período comprendido entre el 1-6-2022 y el 1-7-2022.

ARTICULO 2do.: Otorgar una Beca de Emergencia en el marco de la RD 942/2019, de carácter excepcional y por única vez, a la **Sra. Belén VISGARRA, DNI N° 27.549.314**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta Facultad, por un monto de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) por el período comprendido entre el 1-6-2022 y el 1-7-2022.

ARTICULO 3ro.: Establecer que las Becas mencionadas en los artículos precedentes se liquiden a través del Área Económica Financiera de esta Facultad con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil.

ARTICULO 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

